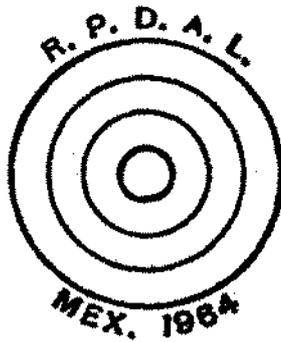


REUNION PRELIMINAR
SOBRE LA DESNUCLEARIZACION
DE LA AMERICA LATINA



REUPRAL/L/1.
25 de noviembre de 1964.

BOLIVIA

Propuesta sobre creación de una Comisión Permanente
para la Desnuclearización de América Latina.

CONSIDERANDO, que la mayoría de los países latinoamericanos han declarado su decisión de aunar esfuerzos para concertar un tratado multilateral de desnuclearización de la América Latina;

CONSIDERANDO, que la Asamblea de las Naciones Unidas en su Resolución 1911 (XVIII), ha reconocido la necesidad de tal acuerdo y ha expresado la esperanza de que los países latinoamericanos inicien los estudios necesarios para la realización de tal propósito;

CONSIDERANDO, que tan importante y complejo objetivo sólo podrá alcanzarse a través de un proceso ininterrumpido y cuidadosamente encauzado,

RESUELVE:

Constituir una Comisión Permanente encargada de estudiar, preparar y obtener la subscripción de un Tratado Multilateral de Desnuclearización de América Latina, con sede en la ciudad de México, integrada por todos los países asistentes a la Reunión Preliminar y a la que pedrán adherirse, cuando lo consideren conveniente, el resto de los países latinoamericanos.

Para el logro más expedito de su propósito, la Comisión Permanente constituirá un Comité Ejecutivo, con un número no mayor de 6 de sus miembros.

Complementarán la organización una Secretaría y los grupos de trabajo, temporales o permanentes, que sean necesarios a juicio del Comité Ejecutivo o la Comisión Permanente.